



*Xiomara Astrid Quesada Monroy*  
*Contador Público*  
*Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa*

Mosquera, mayo 23 de 2023

**Señores**  
**Conjunto Residencial Roble Etapa 1**  
**Asamblea General de Copropietarios**  
**Ciudad.**

Referencia: Informe Revisor Fiscal abril de 2023

El alcance de mi labor permitió la revisión y verificación de los siguientes documentos:

	<b>Comprobante</b>	<b>desde</b>	<b>hasta</b>
A	Cruce anticipos	1110	1110
E	comprobante de egreso	1817	1842
I	Recibos de caja	15156	15415
L	Notas Debito	48	52
M	Notas credito	60	69 - 193*
S	Facturacion	21320	21604
V	Notas Contables	141	146
Z	Cuentas por pagar	1609	1636

\*En las notas crédito esta el consecutivo salteado del 69 al 193.

Con el propósito de mejorar los procedimientos contables y de control interno que llamaron mi atención como resultado de la aplicación de mis procedimientos de auditoría sobre los estados financieros del respectivo periodo se hacen las siguientes observaciones:

- No se ha aplicado la Ley 1581 del 2012, La ley habla de varios elementos que se deben tener en cuenta al ser implementados con el fin de dar un correcto cumplimiento de la norma Se hace la recomendación de cumplir con estos requerimientos de la ley y así evitar sanciones.
- No se han formalizado las actas de consejo del año 2022. ESTA OBSERVACION SE MANTIENE
- Cada documento que se registre en el sistema debe quedar soportado físicamente con las firmas correspondientes. ESTA OBSERVACION SE MANTIENE
- Solicitar soporte a la empresa de vigilancia y aseo el soporte del pago de cesantías e intereses. ESTA OBSERVACION SE MANTIENE
- En los mantenimientos realizados sobre todo aquellos en que la inversión es considerable solicito dejar prueba fotográfica antes y después de los mismos. ESTA OBSERVACION SE MANTIENE



*Xiomara Astrid Quesada Monroy*  
*Contador Público*  
*Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa*

---

- No se evidencia libro actualizado de propietarios y residentes de la copropiedad, siendo una de las responsabilidades del administrador.

Esta Revisoría no reunió evidencia que demuestre la comisión de fraudes, usos inadecuados o malversación de fondos u otros derechos de la Copropiedad en el periodo que comprende este informe.

Se hace la aclaración que la revisión que hace esta revisoría fiscal es posterior a los hechos generados y se hace con los soportes físicos y la información que reposa el programa contable y en la oficina de administración

La adopción de las Recomendaciones es Responsabilidad exclusiva de la Administración, razón por la cual esta Revisoría Fiscal se reserva el derecho de evaluarlas y solicitar su modificación, de acuerdo con las circunstancias advertidas, con ocasión de cada revisión.

**XIOMARA A. QUESADA**  
**Revisor fiscal**  
**TP132342-T**